Señor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ARACATACA – MAGDALENA

Proceso: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA EJECUTANTE
Demandante: ANDREA PAOLA MIER
Demandada: JHON ALEXANDER VERA CASTILLO
Radicado: 2021-00047-00

ASUNTO: Recurso de Reposición Subsidio Apelación

LEYDI VIVIANA BERNAL NIÑO identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandada del proceso de la referencia, por medio del presente escrito presento al señor juez recurso de reposición y subsidio de apelación contra el auto proferido por el despacho en fecha del veintiséis (26) de noviembre del año 2021 notificado por estado el día veintinueve (29) de noviembre del mismo año, en los siguientes términos:

En primera medida es de precisar que la parte demandada nunca envió al demandado la liquidación de crédito para su conocimiento, que de conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del año 2020 indica" Articulo 9 Parágrafo. *Cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaria, el cual se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término respectivo empezará a correr a partir del día siguiente."*

Así las cosas, el despacho no puede dar aprobación a la liquidación de crédito presentada, si la respectiva liquidación nunca se reemitió a la parte demandada como lo indica el articulo 9 del Decreto 806 del año 2020 y tampoco se acredito su envío al juzgado.

Por esta razón, solcito al señor juez se reponga el auto proferido en fecha del 29 de noviembre del año 2021, en su lugar ordenar a la parte demandante de conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 2020 enviar vía digital la liquidación de crédito y

correr traslado en debida forma de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante.

Del señor juez

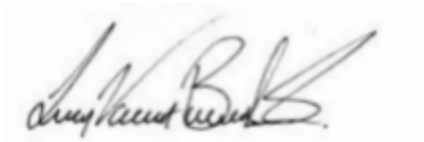

LEIDY VIVIANA BERNAL NIÑO
C.C.1.016.063.162 De Bogotá
T. P 337.981 Del Consejo Superior de la Judicatura

Recurso de reposición , subsidio apelación

Viviana Bernal <viviana.bernal@ilabogados.co>

Jue 2/12/2021 3:13 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - Aracataca <jprmpalaracataca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día
Señor
JUEZ ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARACATACA- MAGDALENA
E. S. D.
De manera atenta adjunto recurso de reposición , subsidio apelación del siguiente proceso :

Tipo de proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 2021- 00047
Demandante: ANDREA PAOLA MIER
Demandado: JHON ALEXANDER VERA CASTILLO

Lady Viviana Bernal Niño
Abogada
Integral Law Group S.A.S
NIT: 900968112-6